

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinto.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora de lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes que se subastan

Lote 1. Parcela de terreno, sobre la que existe una antigua edificación de recreo, formada por las parcelas señaladas de números 43 y 44 del plano de la urbanización, conocida como «La Granja I», sita en término de Caldas de Malavella; de superficie, en junio, 1.472 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle Mosén Jacinto Verdaguer; sur, parcela 34 de la urbanización; oeste, parcela 42 de la urbanización, y este, vial o paseo Miguel Picó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.706, libro 62, folio 25, finca número 2.492.

Valorada, a efectos de subasta, en 42.000.000 de pesetas.

Lote 2. Porción o parcela de terreno edificable, integrante de la urbanización «La Granja», señalada con el número 34 de la indicada urbanización, del término municipal de Caldas de Malavella; con una superficie de 420 metros cuadrados. Lindante: Al norte, el propio señor Sempere; al sur, parcela número 35, hoy del propio señor Sempere; al este, vial o paseo Manuel Picó, y al oeste, parcela número 36 del señor Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.107, libro 89, folio 43, finca número 3.968.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno, solar edificable, sito en Caldas de Malavella, formado por la parcela señalada de número 35 del plano de urbanización de la finca origen, conocida por «La Granja I»; de superficie, 420 metros cuadrados. Lindante: Norte, parcela 34 o resto de finca; sur, zona verde, mediante vial, actualmente; este, vial o calle, y oeste, parcela 36 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.853, libro 73, folio 100, finca número 3.801.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de marzo de 1998.—El Juez, José Ramón Mayo Álvarez.—El Secretario.—21.213.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de incidental familiar número 194/1995, a instancia de doña Carmen Bárcena Gómez, contra don Raimundo Antonio Cortínez Fernández, en el

que se ha resuelto proceder, en las condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la subasta de bienes del deudor, relacionados al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3870-0000-35019495, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su justiprecio

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar de dos plantas y su trastero-garaje en la planta semisótano, situada en la localidad de Santander, Cueto, calle Valdenoja, número 15, urbanización «Mataleñas», letra P. Propiedad de don Raimundo Antonio Cortínez Fernández.

Local garaje: Planta semisótano del edificio está formada por un local-garaje, con una superficie construida de 78 metros 78 decímetros cuadrados, consta de garaje y habitación interior.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, en el tomo 2.113, libro 844, folio 128, finca número 68.178. Valoración de tasación: 5.120.700 pesetas.

Vivienda unifamiliar: Con una superficie construida de 107 metros 94 decímetros cuadrados distribuidos en dos plantas; planta baja: Se compone de aseo, cocina, salón-comedor y escalera de comunicación; planta alta: Se compone de tres dormitorios dobles y dos baños (uno incorporado al dormitorio principal). Esta vivienda se encuentra acondicionada a protección oficial, con expediente número 39-1-0061/86, y tiene un precio máximo de venta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, en el tomo 2.113 del archivo, libro 844, folio 156, finca número 68.222, anotación letra A.

Precio máximo de venta de la vivienda según acomitimiento legal: 9.982.914 pesetas.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—21.247.

SEVILLA

Edicto

Doña Pastora Valero López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 387/90-2, a instancia de «Proleasing, Sociedad Anónima», contra la entidad «Re-

serín, Sociedad Anónima»; don Omitilo Martínez Colas, doña María del Carmen Borrero, don Fernando José Martínez Borrero, don Francisco Javier Martínez Borrero, don José Ignacio Martínez Borrero y don Alfonso Carlos Martínez Borrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.440.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1998 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1998 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca 15.—Vivienda situada en la casa número 1 de la calle Tarifa, en Sevilla, planta séptima, letra A, mano derecha subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 113 del tomo 691, libro 364, finca 19.908, inscripción primera.

Valorada en 12.440.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1998.—La Secretaria, Pastora Valero López.—21.257.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1997-6, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Álvarez Martínez y doña Concepción Muñoz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,